



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Asistentes:

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNANDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSE LUIS PASCUAL MARTINEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. LICENCIAS DE OBRA
8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. TRÁFICO
11. VARIOS
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 29 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-30. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.175/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-LA-11. Contrato de interinidad por baja por IT de Conserje.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó la contratación por interinidad de un Conserje para las dependencias municipales mientras dure la baja por IT de JC B, en horario de mañana y tarde, de lunes a sábado, con los descansos que establezca la ley, de conformidad con el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12-IV, Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales de 1.254,23 €. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Conserjes.
(Ac. nº 2.176/15)

2.2. Expediente 2015-LIPE-31. Recuperación de la regulación de vacaciones y días personales.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 16 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó:

1. El establecimiento con efectos del ejercicio 2015, de seis días por asuntos particulares al año según Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

2. Establecer y por tanto, recuperar dos días personales más que figuraban en el Acuerdo de funcionarios y el Convenio de los empleados públicos del Ayuntamiento de Guadarrama, hasta un máximo de ocho días, desde el ejercicio 2015.

3. Establecer y por tanto, recuperar los asuntos particulares por antigüedad: "Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo", desde el ejercicio 2015.

4. Establecer y por tanto, recuperar días adicionales de vacaciones por antigüedad: "Un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años respectivamente, hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados", desde el ejercicio 2015.
(Ac. nº 2.177/15)

2.3. Expediente 2015-CP-31. Recuperación de un 26,23% adicional de la paga extraordinaria de diciembre 2012.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 16 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. Por Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, recuperación del 26,23 por 100 de la paga extraordinaria de diciembre 2012 de los empleados públicos.

2. Que dicho importe sea abonado con la nómina de septiembre de 2015.
(Ac. nº 2.178/15)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2015-MC-10. Modificación del Presupuesto por transferencia de crédito - gasto devolución paga extra ejercicio 2012.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito para financiar la devolución parcial de la paga extra correspondiente al mes de diciembre de 2012.

PARTIDAS TRANSFERENCIA (TC-)

15.9200.5000000 ADMÓN. GENERAL.- FONDO CONTINGENCIA ART. 31 L.O. 2/12, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: 82.443,17 €

TOTAL: 82.443,17 €

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

15.1300.1200900 ADMÓN. GRAL. DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 24.572,06

15.1510.1200900 URBANISMO, PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 3.395,44

15.1510.1300900 URBANISMO, PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.- PERSONAL LABORAL FIJO: 352,70

15.1520.1200900 VIVIENDA. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 1.501,99

15.1532.1200900 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 1.070,62

15.1532.1300000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- PERSONAL LABORAL FIJO: 2.514,96

15.1532.1310000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 4.895,83

15.1600.1200900 ALCANTARILLADO.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 508,77

15.1640.1300000 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.- PERSONAL LABORAL FIJO: 375,50

15.2321.1300000 MUJER.- PERSONAL LABORAL FIJO: 526,15

15.3233.1200900 C.I. VILLA - FUNC. CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUC. ESPECIAL.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 414,94

15.3230.1300000 CASA DE NIÑOS - FUNC. CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUC. ESPECIAL.- PERSONAL LABORAL FIJO: 2.527,34
15.3230.1310000 CASA DE NIÑOS - FUNC. CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUC. ESPECIAL.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 387,22
15.3260.1310032 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.- PERSONAL LABORAL PCPI (GARANTÍA SOCIAL): 378,34
15.3270.1300000 FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA - EDUCACIÓN DE ADULTOS.- PERSONAL LABORAL FIJO: 1.054,70
15.3300.1200900 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE CULTURA.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 1.348,91
15.3300.1300000 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE CULTURA.- PERSONAL LABORAL FIJO: 1.249,24
15.3321.1300000 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO: 1.418,98
15.3372.1300000 CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- PERSONAL LABORAL FIJO: 1.212,10
15.3400.1300000 ADMINISTRACIÓN GRAL. DE DEPORTES.- PERSONAL LABORAL FIJO: 5.310,38
15.4300.1300000 GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- PERSONAL LABORAL FIJO: 1.672,22
15.4320.1300000 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- PERSONAL LABORAL FIJO: 1.559,00
15.9121.1100000 GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DE CONFIANZA: 1.099,27
15.9200.1200900 ADMINISTRACIÓN GRAL.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 7.864,80
15.9200.1300000 ADMINISTRACIÓN GRAL.-PERSONAL LABORAL FIJO: 1.663,13
15.9300.1200900 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.- OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS - PAGA EXTRA: 11.760,14
15.9300.1300000 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.- PERSONAL LABORAL FIJO: 1.808,44
TOTAL: 82.443,17 €

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 2.179/15)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2015-ACC-8. Conceder a R S Ch el abono de los gastos de renovación del carné de conducir por un total de 80,00 € por ser necesario para su puesto de trabajo al conducir vehículos municipales.

(Ac. nº 2.180/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.2. Expediente 2015-GP-35. Abonar al personal de Limpieza de Edificios que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de trabajos extraordinarios por servicio de limpieza del Tanatorio Municipal:

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / CABINAS / IMPORTE
M H R / Tanatorio 03/08/2015 / 1 / 27,00 €
(Ac. nº 2.181/15)

4.3. Expediente 2015-GP-36. Abonar a C A M la cantidad de ...€ brutos en concepto de sustitución como Interventora Acctal. por ausencia del titular del 1 al 31 de agosto de 2015.
(Ac. nº 2.182/15)

4.4. Expediente 2015-DK-30. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 14 de septiembre de 2015.
A M^a C A: 18,62 €.
M M FR: 18,62 €.
A M C: 18,62 €.
(Ac. nº 2.183/15)

4.5. Expediente 2015-DK-31. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va de 15 de julio al 14 de septiembre de 2015:

- FJ Cde B: 42,83 €
- J L PM: 91,78 €
- C A M: 42,83 €.
- J T Cs: 36,72 €.
- A M C: 36,72 €.
- A M^a C A: 36,72 €.
(Ac. nº 2.184/15)

4.6. Expediente 2015-DK-32. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. Propuesta de 16 de septiembre de 2015.
- Carmen M^a Pérez del Molino: 41,39 €.
(Ac. nº 2.185/15)

4.7. Expediente 2015-EP-51. Abonar a R M^a C del B el complemento voluntario de baja al 100% por baja por IT desde el 11/09/2015 al ser el tipo de intervención quirúrgica que se le ha realizado un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.186/15)

4.8. Expediente 2015-EP-52. Abonar a S F A el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 15/09/2015, al ser el tipo de intervención quirúrgica que se le ha realizado un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.187/15)

4.9. Expediente 2015-EGO-525. Aprobar la orden de gasto nº 525/2015. Impartición de curso de Monitor de Tiempo Libre organizado por SEJUVE, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ROBLE MORENO, con CIF G., por importe total de 208,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902 CASA DE JUVENTUD.- INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2181/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.188/15)

4.10. Expediente 2015-EGO-516. Aprobar la orden de gasto nº 516/2015. FIESTAS 10/15. Alquiler de atracción de simulador de rally 3 de octubre, según detalle del presupuesto de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL G.P.R. SPORT, con CIF G., por importe total de 907,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2182/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.189/15)

4.11. Expediente 2015-EGO-487. Aprobar la orden de gasto nº 487/2015. Adquisición de cajas para el Departamento de Archivo, según detalle del presupuesto de M L V, con NIF..., por importe total de 1.447,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE

El presente gasto se fiscaliza con reiteración de nota de reparo nº 4 con observaciones por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2185/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Admón General)

(Ac. nº 2.190/15)

4.12. Expediente 2015-EGO-517. Aprobar la orden de gasto nº 517/2015. FIESTAS 10/15. Contratación de seguros para los espectáculos taurinos de las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de ESPROGE, SL, con CIF B., por importe total de 7.219,26 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2240000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- SEGUROS



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2189/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.191/15)

4.13. Expediente 2015-EGO-463. Aprobar la orden de gasto nº 463/2015.

Alquiler de tres bombonas de gas para soldadura, contrato ECOPASS - Servicio Obras, según detalle del presupuesto de DISTRIBUCIÓN SUMINISTROS INDUSTRIALES GECRIS, SL, con CIF B., por importe total de 961,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2030000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2198/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)

(Ac. nº 2.192/15)

4.14. Expediente 2015-EGO-488 (relacionado con 2015-MYR-5). Aprobar la orden de gasto nº 488/2015. Instalación eléctrica adecuación de espacio para oficinas de Tesorería y Recaudación en la Casa de Cultura Cervantes, según detalle del presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe total de 9.672,93 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 6010000 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS PROYECTO DESEMPLEADOS COLABORACIÓN SOCIAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2199/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado público y suministro combustibles)

(Ac. nº 2.193/15)

4.15. Expediente 2015-EGO-464 (relacionado con 2015-MYR-5). Aprobar la orden de gasto nº 464/2015. Instalación de climatización en oficinas municipales Edificio Cervantes, según detalle del presupuesto de SANEAMIENTOS G.I., SL, con CIF B..., por importe total de 25.403,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 6010000 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS PROYECTO DESEMPLEADOS COLABORACIÓN SOCIAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2203/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)
(Ac. nº 2.194/15)

4.16. Expediente 2015-EGO-465 (relacionado con 2015-MYR-5). Aprobar la orden de gasto nº 465/2015. Cerrajería y Carpintería de aluminio para Oficinas Municipales Edificio Cervantes, según detalle del presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, SL, con CIF B...., por importe total de 23.121,41 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 6010000 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS PROYECTO DESEMPLEADOS COLABORACIÓN SOCIAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2202/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)

(Ac. nº 2.195/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-DBV-11. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R G R. Informe de 10 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de R G R ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.
(Ac. nº 2.196/15)

5.2. Expediente 2015-DBV-12. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: F J L. Informe de 10 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula 3356-BSJ emitido a nombre de F J L ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.
(Ac. nº 2.197/15)

5.3. Expediente 2015-RR-310. Anulación recibo de vado. Interesado: L C R. Informe de 16 de septiembre de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. NO PROCEDE la anulación de los recibos de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras, de 2010 y 2011, con nº de referencia 1000050512 y 1100030924, emitidos a nombre de G R B, reiterándose en lo acordado por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2012.

2. EMITIR los recibos de la citada tasa de 2012, 2013, 2014 y 2015 a nombre de L C R, del inmueble sito en CL ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA 10, con referencia catastral 8033411VL0083S0001FU, por importe de 66,94€, 69,22€, 69,22€ y 71,30€ respectivamente, ya que, aunque se concedió la baja con fecha 25 de noviembre de 2011, según informe de la Policía Local de fecha 02 de Septiembre de 2015, la placa sigue instalada en dicho inmueble.
(Ac. nº 2.198/15)

5.4. Expediente 2015-RR-331. Solicitud de modificación de liquidación de arrendamiento de fincas. Interesado: France Telecom España SAU. Informe de 16 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER por compensación si procede, las liquidaciones por arrendamiento de fincas correspondientes al tercer trimestre de 2015 (ref. 1500046565 y 66) emitidas a nombre de FRANCE TELECOM ESPAÑA SA, por error en el cálculo.

2. EMITIR las liquidaciones modificadas, aplicando el aumento del IPC aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2015, por importe de 1.718,38€ cada una.
(Ac. nº 2.199/15)

5.5. Expediente 2015-RTE-12. Reclamación contra providencia de apremio IVTM 2015. Interesado: M T C. Informe de 15 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

Desestimar la reclamación presentada por M T C contra la notificación de providencia de apremio del recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula 4877 GPN, dado que no se ha presentado en este Ayuntamiento orden de domiciliación para dicho tributo.

(Ac. nº 2.200/15)

5.6. Expediente 2015-DIID-26. Devolución ingreso duplicado expte. Recaudación. Interesado: ATOS SPAIN, SA. Informe de 15 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

Devolver el ingreso efectuado el 31/08/2015, por importe de 177,55 €, a ATOS SPAIN, S.A. una vez comprobada y confirmada la duplicidad del ingreso.

(Ac. nº 2.201/15)

5.7. Expediente 2015-DIID-27. Devolución diferencia tasa prestación servicio casamiento. Interesado: P Q R. Informe de 15 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

Devolver a P Q R la cantidad de 86,32 € correspondiente a la diferencia de las tasas abonadas el 4 de septiembre del actual por las tasas que se debían haber aplicado como no empadronado, en las dependencias municipales, en día laborable de 9 a 15 h.
(Ac. nº 2.202/15)

5.8. Expediente 2015-BJE-29. Relación de Bajas nº 41/2015. Informe de 9 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 41/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 2.203/15)

5.9. Expediente 2015-RDEU-64. Revisión del expediente ejecutivo - BASURA 2008. Interesado: F M S. Informe de 14 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del año 2008 por un importe de 75,05 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.204/15)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2015-SUBV-51. Solicitud de subvención para el programa de cualificación profesional para aprendices.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES, para la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las obras y servicios de titularidad pública y en los puestos de trabajo/ocupaciones, cuyo contenido esencial se relaciona en el reverso que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 114.000,00 €.
(Ac. nº 2.205/15)

6.2. Expediente 2015-SUBV-50. Solicitud de subvención para el programa de práctica profesional para jóvenes cualificados.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó:



PRIMERO.- Aprobar el proyecto del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES, para la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las obras y servicios de titularidad pública y en los puestos de trabajo/ocupaciones, cuyo contenido esencial se relaciona en el reverso que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 102.000,00 €.
(Ac. nº 2.206/15)

7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expedientes 2011-LAEA-6, 2012-LOAC-133. Licencia de ampliación de obras y actividad de cría y adiestramiento de perros en la parcela 56 del Polígono 11 del Catastro de Rústica. Interesado: PG R. Referencia expte. CAM: SEA 26.32/09, 10-OIE-00289.4/10.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- CONCEDER a P G R, Licencia de Obras para ACONDICIONAMIENTO de cobertizos, en la parcela 56 del polígono 11 y con referencia catastral nº 28068A011000560000KY, de conformidad con la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, de fecha 26/05/2011, que Acuerda “Conceder la Calificación Urbanística solicitada por Pedro Riaño para la implantación actividad de cría y adiestramiento canino en la parcela 56 del Polígono 11, paraje “Prado Sancho” del municipio de Guadarrama en suelo clasificado por las Normas Subsidiarias de la citada localidad como Suelo No Urbanizable Protegido y catalogado como Monte Preservado....”, según informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 01/09/2015, y con las siguientes condiciones:

1º.- Las indicadas en la Resolución de 26/05/2011 del Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, “... debiendo cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de 10 de mayo de 2011 de la Dirección General de Evaluación Ambiental y en el informe de la Dirección General de Medio Ambiente de 3 de marzo de 2011, así como las contenidas en el informe de 1 de febrero de 2010 de la Dirección General de Patrimonio Histórico”.

2º.- El plazo máximo para iniciar las obras será de 6 meses, y de 1 año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3º.-Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

4º.- La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001) y sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con la normativa aplicable y de contar con las autorizaciones de los distintos órganos competentes en ejercicio de sus respectivas atribuciones, por lo que no implica, presupone o sustituye a ninguna de las autorizaciones o licencias que hubieran de otorgar aquellos.

6º.- Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO.- CONCEDER a P G R, Licencia de AMPLIACION DE ACTIVIDAD para "Cría y Adiestramiento de Perros", sita en la parcela 56 del polígono 11 y con referencia catastral nº 28068A011000560000KY de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado en la documentación técnica aneja al expediente, realizada por el Ingeniero de Montes Eugenio Caja del Castillo, y las enumeradas en el informe con nº de referencia SEA 26.32/09 de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 10/05/2011, todo ello de conformidad con el informe favorable de Evaluación Ambiental de Actividades realizado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 01/09/2015. La LICENCIA DE ACTIVIDAD, se concede en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA CRÍA Y ADIESTRAMIENTO DE PERROS

SITUACIÓN: PARCELA 56 DEL POLÍGONO 11 DEL CATASTRO DE RÚSTICA

TITULAR: P G R

SUPERFICIES:

- Oficina: 60,00 m2
- Boxes de cuarentena y almacén: 60,00 m2
- Boxes A: 120,00 m2
- Boxes B: 120,00 m2
- Chenil exterior A: 52,27 m2
- Chenil exterior B: 52,27 m2

TOTAL SUPERFICIE EDIFICACIONES CUBIERTAS: 360,00 m2

TERCERO.- Una vez concedida la Licencia de Actividad, el promotor deberá solicitar Licencia de Funcionamiento haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra, emitido por el Técnico Director de la obra, visado por su Colegio Profesional.



3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado.
(Ac. nº 2.207/15)

7.2. Expedientes 2015-LOS-22 y 2015-CUR-24. Solicitud de licencia de obras para cerramiento de las parcelas 20 y 21 del Polígono 7 del Catastro de Rústica. Plazo de audiencia. Interesado: R S Cl.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Área de Vías Pecuarias, y a R SCI, como interesados en el procedimiento exp. nº 2015-LOS-22, un PLAZO DE AUDIENCIA DE 15 DIAS, previo a dictar Resolución del expediente para la concesión de licencia de obras de “vallado de dos fincas con malla ganadera” en las parcelas nº 20 y 21 del polígono 7 del catastro de rústica, con referencias catastrales nº 28068A00700200000KQ y 28068A007000210000KP, respectivamente, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

(Ac. nº 2.208/15)

7.3. Expediente 2015-LVPS-47. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en Cl Recaredo Collar,... Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Recaredo Collar nº .. y con referencia catastral nº 7832903VL0073S0001XE, realizando la acometida por la Cl. Jesús de Medinaceli, de conformidad con el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 02/09/2015 y con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.209/15)

7.4. Expediente 2015-LVPS-49. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en Cl Cañada de Alpedrete,... Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Cañada de Alpedrete nº .. y con referencia catastral nº 1619603VL1011N0001TK, de conformidad con el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 02/09/2015 y con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se



trasladarán los sobrantes a vertedero. Cuando la zanja sea en calzada y a menos de 100 cm. del bordillo de la acera, se deberá demoler todo el pavimento hasta el bordillo más próximo y asfaltar completamente hasta el borde exterior de la zanja. Las calas o canalizaciones que se efectúen en aceras de anchura igual o inferior a 1,50 metros, se levantará y repondrá íntegramente el pavimento en este ancho hasta llegar a aquél.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.210/15)

7.5. Expediente 2015-LVPS-51. Solicitud de licencia de cala para reparación de conductos de telefonía en CI Alfonso Senra,... Interesado: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REPARACION DE CONDUCTOS DE TELEFONIA, en la CI. Alfonso Senra nº., según proyecto presentado nº 6923443 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 02/09/2015, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de

contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la calle será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.211/15)

8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

8.1. Expediente 2015-LPO-8. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en CI Valle del Alberche,... Interesado: I P C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a I P C, licencia de primera ocupación de edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CI. Valle del Alberche nº..y con referencia catastral nº 1508208VL1010N0001WQ, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10/11/1989, según proyecto redactado por el Arquitecto Jesús Montoya Velasco, visado por el COAM con fecha 22/08/1989, de acuerdo al "Certificado final de obra para expediente de Legalización" realizado por el Arquitecto Elena Jaramillo Sánchez visado por el COAM el 16/07/2015, una vez realizada visita de inspección de acuerdo al informe favorable realizado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 31/08/2015. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal.

Las superficies definitivas de la edificación son;

PLANTA SEMISÓTANO: 109,16 m²

PLANTA BAJA: 118,94 m²

TOTAL CONSTRUID: 228,10 m²

Total computable a efectos de edificabilidad: 118,94 m²

Total ocupada: 128,95 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 128.665,50 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 2.934,72 €.

Resto TASA: 913,53 €.

Licencia 1ª ocupación: 528,82 €.

(Ac. nº 2.212/15)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2015-ASEA-8. Solicitud de licencia de actividad de centro de masajes y rehabilitación. Interesado: CENTRO DE REHABILITACIÓN LEDESMA, SLP.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a CENTRO DE REHABILITACION LEDESMA, S.L.P., LICENCIA DE ACTIVIDAD de CENTRO DE MASAJES Y REHABILITACIÓN en la Plaza de Monteleón nº, local ... y con referencia catastral nº 8335821VL0083N0001PX, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz visado con fecha 24/03/2015, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras propuestas por el interesado en dicho proyecto. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 01/09/2015, asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en dicho informe.

ACTIVIDAD: CENTRO DE MASAJES Y REHABILITACIÓN
SITUACIÓN: PLAZA MONTELEÓN,. LOCAL..
TITULAR: CENTRO DE REHABILITACIÓN LEDESMA, S.L.P.
SUPERFICIE: 223,95 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
 2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
 3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
 4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- (Ac. nº 2.213/15)

10. TRÁFICO

10.1. Expediente 2015-VPB-2. Solicitud de baja de vado. Interesado: Los Pelillones Administración.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 16 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la baja de vado del inmueble sito en calle Calzada, 21 (vado nº 166).



(Ac. nº 2.214/15)

10.2. Expediente 2015-CTRA-56. Autorización ruta de transporte escolar.
Interesado: A G G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, Área de Tráfico, de 16 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó CONCEDER a A G G la correspondiente AUTORIZACIÓN administrativa para realizar de forma regular la ruta de transporte escolar de los alumnos del CEIP Villa de Guadarrama, añadiendo los siguientes datos:

- RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS

0085-HGN
8799-FCT
4377-DRR

- ITINERARIO

Cº Pradovera - Urb Las Cabezuelas - Residencial Mónaco - Urb. Vallefresnos - Urb. El Peñón - Urb. Guadamolinos - Urb. Prado San Juan - CEIP Villa de Guadarrama

- PARADAS

Cª Prado Vera (Maderas Fernández)
Cl Virgen del Valle esq. Cl Valle del Tiétar
Av. Meridiana esq. C/ Acuario
Av. Meridiana esq. Cl Escorpio
Cl Valle de la Orotava, 22
Avda. Alpedrete - Residencial Mónaco
Avda. Alpedrete (Finca La Colina)
Carretera N-VI Km 46 (Finca la Cumbre)
Cl Pico del Águila esq. Cl Dos Hermanas
Cl Bola del Mundo esq. Cl Pico del Águila
M-614, entrada Urb. El Peñón
M-614, entrada Urb. Guadamolinos
Urb. Prado San Juan
CEIP Sierra de Guadarrama
CEIP Villa de Guadarrama

- CALENDARIO ESCOLAR

Curso 2015-2016

- NÚMERO DE EXPEDICIONES

- Dos, una de ida y otra de regreso

-HORARIO

Entrada a las 08:00 horas, salida a las 16:00 horas (los meses de junio y septiembre la salida es a las 15:00 horas).

- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

Anual

(Ac. nº 2.215/15)

10.3. Expediente 2015-TED-5. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A M S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A M S.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.216/15)

10.4. Expediente 2015-TED-32. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: L V C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a L V C.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.217/15)

10.5. Expediente 2015-TED-33. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: AM G, en su representación D R M G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A M G.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.218/15)

11. VARIOS

11.1. Expediente 2015-RAS-9. Solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Interesado: CLUB CICLISTA GUADARRAMA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama al CLUB CICLISTA GUADARRAMA,



con nº de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid 390-Sección de Clubes, y domicilio social en la calle la Calzada, ..de Guadarrama, correspondiendo la inscripción nº 2/2015.
(Ac. nº 2.219/15)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2015-TAU-2. Feria Taurina 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, Área de Festejos, de 18 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la celebración de la Feria Taurina 2015 de Guadarrama, que tendrá lugar entre los días 29 de septiembre y 5 de octubre del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís, con el siguiente calendario de eventos:

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE

01:00 h. Encierro nocturno y suelta de un novillo y 2 vaquillas
14:00 h. Encierro y suelta de 2 novillos
17:30 h. Novillada con picadores

MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE

13:30 h. Encierro y suelta de 2 vaquillas
17:30 h. Becerrada local

VIERNES, 2 DE OCTUBRE

13:30 h. Encierros y suelta de 2 novillos
17:30 h. Espectáculo Ecuestre

SÁBADO, 3 DE OCTUBRE

14:00 h. Encierros y suelta de 2 vaquillas
17:30 h. Recortes

DOMINGO, 4 DE OCTUBRE

14:00 h. Encierro y suelta de 2 vaquillas
17:30 h. Novillada con picadores

LUNES, 5 DE OCTUBRE

13:30 h. Encierro y suelta de vaquillas
17:30 h. Novillada con picadores
(Ac. nº 2.220/15)

12.2. Expediente 2015-EGO-542 (relacionado con 2015-GAL-52). De conformidad con la propuesta de Alcaldía-Urbanismo, Obras y Servicios, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la concesión de una subvención por importe de 60.000,00 € a la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA MALICIOSA, con CIF P..., para ayudas sociales para manutención, apoyo socioeducativo, emergencia social y servicio

de psicoterapia, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.4630001 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A FAMILIAS (orden de gasto nº 542).

La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido de la actividad subvencionada. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 30 de noviembre y se realizará mediante la presentación de una relación de facturas, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, así como las propias facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2224/2015.

(Ac. nº 2.221/15)

12.3. Expediente 2015-CAL-52 (relacionado con 2015-EGO-542). Ayudas sociales del Ayuntamiento de Guadarrama. Interesado: MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA MALICIOSA.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 18 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar, en base a la propuesta emitida por la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Maliciosa" que obra en el expediente, las siguientes ayudas y subvenciones dotadas con un fondo económico total de 60.000,00 €, que se distribuirá en las siguientes actuaciones:

- Apoyo Socioeducativo. Subvención con el fin de procurar la integración de menores con dificultades personales, familiares o sociales, por importe de 8.158,56 €.

Para justificar la subvención deberán aportarse los correspondientes contratos de servicios debidamente formalizados con las personas físicas o jurídicas que resulten adjudicatarias, así como las facturas justificativas de los gastos que se originen en base a la firma de estos contratos.

- Mantenición. Ayuda para alimentos a individuos o unidades familiares, teniendo en cuenta los ingresos económicos y personas a cargo, por importe de 22.000,00 €.

Previo a la prestación, deberán establecerse las correspondientes bases que incluirán las condiciones a cumplir para la percepción de los alimentos, justificándose la subvención con la presentación de las bases y el informe / memoria de la misma.

- Emergencia Social. Ayuda económica mediante entregas dinerarias, de pago periódico o puntual, por situaciones transitorias de necesidad, por importe de 14.773,44 €.

Previo a la prestación de estas ayudas, deberán establecerse las correspondientes bases que incluirán las condiciones a cumplir para la entrega del dinero, justificándose la subvención con la presentación de las bases y el informe / memoria de la misma.



- Servicio de Psicoterapia. Subvención para asistencia psicológica con el fin de aplicar un tratamiento efectivo a aquellas personas con problemáticas psicosociales, por importe de 15.068,00 €.

Para justificar la subvención deberá aportarse el correspondiente contrato de servicios debidamente formalizado con las personas físicas o jurídicas que resulten adjudicatarias, así como las facturas justificativas de los gastos que se deriven de su firma.

(Ac. nº 2.222/15)

12.4. Expediente 2015-AF-261. Relación nº 261/2015. Subvención Asociación Comerciantes y Empresarios de Guadarrama - ACEG. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-261 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 261/2015 por importe total de 2.000,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 2.000,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 261/2015.

(Ac. nº 2.223/15)

12.5. Expediente 2015-AF-262. Relación nº 262/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-262 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 262/2015 por importe total de 17.182,00 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 17.182,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 262/2015.

(Ac. nº 2.224/15)

12.6. Expediente 2015-AF-263. Relación nº 263/2015. Facturas pagadas en Tesorería julio y agosto 2015. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-263 correspondiente a la relación adjunta de 11 facturas nº 263/2015 por importe total de 102,82 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 11 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 102,82 € a los acreedores que se relacionan y con

cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 263/2015.

(Ac. nº 2.225/15)

12.7. Expediente 2015-AF-266. Relación nº 266/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 € - reparaciones vehículos Basuras. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-266 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 266/2015 por importe total de 4.962,05 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.962,05 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 266/2015.

(Ac. nº 2.226/15)

12.8. Expediente 2015-EGO-501. Aprobar la orden de gasto nº 501/2015. FIESTAS 10/15. Alquiler iluminación Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de LUVISAZ INSTALACIONES, SL, con CIF B..., por importe total de 2.226,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2100004 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- INSTALACIONES ESPECIALES ALUMBRADO FIESTAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2222/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.227/15)

12.9. Expediente 2015-EGO-502. Aprobar la orden de gasto nº 502/2015. FIESTAS 10/15. Cuadra de caballos, puyas y arrastre para las novilladas de los días 29/09, 4 y 5/10, según detalle del presupuesto de J ÁL G R, con NIF..., por importe total de 3.158,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2223/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.228/15)

12.10. Expediente 2015-EGO-526. Aprobar la orden de gasto nº 526/2015 a justificar a E V de P A, albergues Comunidad de Madrid Villacastora y Las dehesas de Cercedilla - curso de Monitor de Tiempo Libre SEJUVE, por importe total de 1.850,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la autorización y disposición del gasto y



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902 CASA DE JUVENTUD.-
INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2225/2015.

Se deberá justificar el gasto mediante facturas emitidas por el proveedor dirigidas a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.229/15)

12.11. Expediente 2015-EGO-527. Aprobar la orden de gasto nº 527/2015. FIESTAS 10/15. Ludoteca, zona de videoconsolas y talleres infantiles, según detalle del presupuesto de TIEMPO OCIO, SL, con CIF B., por importe total de 2.057,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2215/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.230/15)

12.12. Expediente 2015-EGO-528. Aprobar la orden de gasto nº 528/2015. Suministro de cubrerradiadores para la Casa de Niños, según detalle del presupuesto de INDUSTRIA DE LA MADERA LAGADA MADRID, S.A., con CIF A..., por importe total de 1.591,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230 6010000 CASA DE NIÑOS.- FUNCIONAM. CENT. DOC. ENS. PREESC. Y PRIM Y EDUC. ESPEC.- INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2216/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)

(Ac. nº 2.231/15)

12.13. Expediente 2015-EGO-529. Aprobar la orden de gasto nº 529/2015. FIESTAS 10/15. Trabajos de arrastre con mulillas en la Becerrada Local del 30/09/15, según detalle del presupuesto de N A G, con NIF..., por importe total de 317,64 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2217/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.232/15)

12.14. Expediente 2015-EGO-530. Aprobar la orden de gasto nº 530/2015. FIESTAS 10/15. Actividad de "juegos desenchufados" para todas las edades 5 de octubre, según detalle del presupuesto de ACTIVIDADES Y DIDÁCTICA OCIOPARC, SL, con CIF B., por importe total de 550,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2218/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.233/15)

12.15. Expediente 2015-EGO-531. Aprobar la orden de gasto nº 531/2015. FIESTAS 10/15. Espectáculo "Festival Cultural Musical Porvenir", según detalle del presupuesto de PORVENIR GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe total de 605,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2214/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.234/15)

12.16. Expediente 2015-EGO-532. Aprobar la orden de gasto nº 532/2015. FIESTAS 10/15. Trabajos de impresión de publicidad, entradas y cartelería de los eventos taurinos de las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de SOLANA E HIJOS ARTES GRÁFICAS, SA, con CIF A., por importe total de 1.965,52 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2213/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.235/15)

12.17. Expediente 2015-EGO-533. Aprobar la orden de gasto nº 533/2015. FIESTAS 10/15. Carpa poligonal para instalar en la Plaza Mayor durante la celebración de distintas actuaciones y eventos durante las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, SL, con CIF B., por importe total de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

14.580,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2221/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.236/15)

12.18. Expediente 2015-EGO-534. Aprobar la orden de gasto nº 534/2015. FIESTAS 10/15. Servicios auxiliares sanitarios, personales y materiales para los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de AMBULANCIAS SAN JOSÉ, SC, con CIF J., por importe total de 9.930,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2220/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.237/15)

12.19. Expediente 2015-EGO-536. Aprobar la orden de gasto nº 536/2015. FIESTAS 10/15. Campaña publicitaria de la Feria Taurina en la revista mundotoro.com, según detalle del presupuesto de TAUROCOM, SL, con CIF B..., por importe total de 726,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2219/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.238/15)

12.20. Expediente 2015-EGO-538. FIESTAS 10/15. Aprobar la orden de gasto nº 538/2015 a justificar a Noelia Pozas Tartajo, con NIF..., servicio de porteros para la Plaza de Toros en las Novilladas de 29 septiembre, 4 octubre y encierro, por importe total de 2.998,38, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la autorización y disposición del gasto y pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2226/2015.

Se deberá justificar el gasto mediante facturas emitidas por el proveedor dirigidas a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.239/15)

12.21. Expediente 2015-CCO-18. Designación de Empleados adscritos a Alcaldía para el Sistema de Notificaciones Telemáticas (NOTE). Interesado: Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 10 de septiembre de 2015, por unanimidad se acordó designar como empleados adscritos a Alcaldía para acceder al Sistema de Notificaciones Telemáticas (NOTE) a:

- Francisco Javier Casal de Blas, con NIF....
 - Carmen Arribas Meco, con NIF....
- (Ac. nº 2.240/15)

12.22. Expediente 2015-ATAU-1. Adjudicación de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor durante las Fiestas Patronales 2015 - autorización administrativa para explotar cada uno de los tres quioscos.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 18 de septiembre de 2015, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para adjudicación de autorización administrativa para instalación, uso y explotación de tres quioscos bar, durante las Fiestas Patronales de San Miguel y San Francisco 2015, por orden decreciente, atendiendo a la oferta presentada por los mismos, de acuerdo con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18/09/2015, en este orden:

Nº ORDEN / REGISTRO ENTRADA / NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL / OFERTA (euros) / OBSERVACIONES
1 / 2015.013916 / A C CO / 3.975,00 / PRIMER TITULAR
2 / 2015.014222 / JOSÉ SALVADOR BARBER SAMPER / 3.950,00 / SEGUNDO TITULAR
3 / 2015.014212 / I L D / 1.701,00 / TERCER TITULAR

SEGUNDO.- APROBAR la autorización para explotar cada uno de los quioscos, y en este orden, a:

- 1.- A C C.
- 2.- J S BS.
- 3.- I L D.

TERCERO.- NOTIFICAR Y REQUERIR a los tres titulares de los quioscos, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo establecido en el apartado XII de las Bases que finaliza el 24 de septiembre a las 13:45 horas, abonen el precio de adjudicación (la garantía provisional presentada por los adjudicatarios se retendrá como garantía definitiva) en la Tesorería municipal.

(Ac. nº 2.241/15)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ